



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL DE DECISIÓN
CONJUECES MARLENE CARBALLO CANO, RAFAEL
RODRIGUEZ JARABA Y LUIS MIGUEL MONTALVO
PONTON**

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Parcelación La Morada Condominio Club
Demandado: Constructora Alpes S.A.
Radicación: 76001-31-03-0102016-00341-01
Asunto: Prorroga

Corresponde a esta Sala de Conjueces, resolver sobre la prorroga del proceso bajo su conocimiento, es así como el artículo 121 del Código General del Proceso contempla a manera de excepción para el Juez o Magistrado la posibilidad de prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva. No habiendo podido concluir esta sala el estudio del expediente para decidir de fondo por la dificultad misma que se presentó para su integración.

RESUELVE

Prorrogar el término para dictar sentencia de segunda instancia, por seis (6) meses más, contados a partir del fenecimiento del lapso que la norma en cita concede inicialmente.

Notifíquese

LUIS MIGUEL MONTALVO PONTON

Conjuez Ponente